

San Ramón de la Nueva Orán

03 NOV 2025

Expediente Electronico N° ORA-240/2025.-

Resolución N° D-ORAN-572/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la solicitud de adscripción del Ing. Esteban Ezequiel Durán, D.N.I. N° 39.398.252 a la Cátedra **"Química Biológica"** de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución N° CD-ORAN-282/2025, se designa a la Comisión de Adscripción que realizara la Entrevista correspondiente para aconsejar la Adscripción Profesional del Ing. Esteban Ezequiel Durán, en la cátedra correspondiente.

Que, la Comisión de Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán, informa que la Comisión se constituirá el día 26 de noviembre de 2025, a 16:00 hs.; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

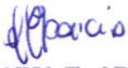
POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

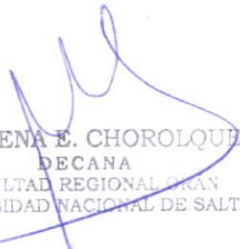
ARTICULO 1º: Determinar la fecha de constitución de la Comisión de Adscripción, indicada en la Resolución N° CD-ORAN-282/2025, para aconsejar la Adscripción Profesional del Ing. Esteban Ezequiel Durán, D.N.I. N° 39.398.252 a la Cátedra **"Química Biológica"** de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, para el día 26 de noviembre de 2025, a 16:00 hs.-

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su Homologación y cursar copia al interesado, Comisión de Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Dirección Administrativa Académica y Miembros de la Comisión de Adscripción para su conocimiento y demás efectos.

hc


LIC. MARIA E. APARICIO
SECRETARIA DE EXT. Y BIENESTAR
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




LIC. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA